



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*EXTRACTO de Ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión del premio "Emilio Alarcos" de poesía en su decimonovena edición.*

BDNS (Identif.): 518906.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se publica el extracto de ampliación de plazos de la convocatoria del premio literario de poesía #Emilio Alarcos#, en su decimonovena edición, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Autorizar la ampliación del plazo presentación de solicitudes para la concesión del Premio "Emilio Alarcos" de Poesía en su decimonovena edición hasta el día 28 de septiembre de 2020.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0016T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria.

Oviedo, a 31 de agosto de 2020.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—Cód. 2020-07121.